

ID Cendoj: **0801947010201800123**
Órgano: **Juzgado de lo Mercantil Barcelona. Sección:10**
Fecha: **16/04/2018**
Nº de Recurso: **964/2016**
Nº de Resolución: **98/2018**
Procedimiento: **Juicio verbal**
Tipo de Resolución: **Sentencia**
Demandante: **Asociación de usuarios de la comunicación**
Demandado: **Vilosa Premium S.L.U. y Publicaciones Heres S.L.**



2017-Caso CAFÉ MINCEUR FORTE. Demanda interpuesta por AUC (Asociación Usuarios de la Comunicación) ante los codemandados: Vilosa Premium (Café Minceur) y RBA Holding de Comunicación SLU por la publicación en el nº 287 de la revista CLARA (editada por la sociedad RBA Holding de Comunicación SLU) de un anuncio publicitario del producto “Café Minceur Forte” con el titular "Adelgacé comiendo lo que quería. Testimonio de Antonieta: en sólo seis semanas adelgacé 19 kilos y después de un año no he ganado ni 100 gramos más", publicándose el mismo en la revista Pronto el 22 de octubre de 2016 en la página 25.

La sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona dictó en la sentencia que su difusión constituía un supuesto de publicidad ilícita y un acto de competencia desleal y por tanto dictó su cesación definitiva y la prohibición de reiteración futura. Todos los procedimientos iniciados contra la empresa Vilosa Premium (Café Minceur) han concluido con sentencia a favor de AUC. Se interpusieron varias demandas contra el mismo anunciante, pero distinto medio. En todas las demandas, el medio se decidió por el allanamiento. (Declaración de voluntad del demandado por la cual manifiesta su conformidad total con las pretensiones del actor, solicitadas en la demanda). El fallo dice íntegramente:

1. Declarar la ilicitud del anuncio publicitario objeto de la demanda (...) respecto al producto “CAFÉ MINCEUR FORTE” con pretendidas propiedades adelgazantes y contra la obesidad; y declarar que su difusión constituye un supuesto de publicidad ilícita y un acto de competencia desleal; 2. Ordenar la cesación definitiva y prohibir su reiteración en el futuro; 3. Se ordene la publicación del fallo de la sentencia, a costa de Vilosa Premium S.L.U, en la misma revista que procedió a la publicación de la publicidad objeto de esta demanda.